



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

José María Paz Nº 343 2º Piso - Cuit: 30-999257492

Tel./Fax.: 3624-441003 Tel.:3624-442907

C.P. 3500 - RESISTENCIA - CHACO

www.electoralchaco.gov.ar

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS

Art. 4º de la Ley 514-Q: Los extranjeros concurrirán a inscribirse ante la Junta Empadronadora munidos de los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia del DNI de Extranjero.
- b) Información sumaria policial gratuita que acredite la residencia inmediata y mínima de dos (2) años en la localidad.
- c) Constancia expedida por establecimiento oficial de enseñanza nacional o provincial, acreditando que el interesado sabe leer y escribir en idioma nacional; en su defecto la Junta Empadronadora comprobará en forma personal y directa tal circunstancia, dejando constancia en el reverso del acta de inscripción.
- d) Dos (2) fotografías de 3 x 3, perfil derecho, fondo blanco y sin anteojos.

Art. 7º de la Ley 514-Q: Las actas de empadronamiento deberán confeccionarse por duplicado, a máquina, sin tachaduras ni enmiendas, debiendo ser firmado cada ejemplar por el interesado inscripto y miembros de la Junta Empadronadora.

Una vez finalizado el plazo señalado de inscripción, el original será remitido al Tribunal Electoral de la Provincia dentro de las veinticuatro (24) horas de vencido el término, juntamente con los requisitos exigidos por el art. 4º (excepto el documento de identidad original que se devolverá en el mismo acto de inscripción). El duplicado del acta se archivará en el Municipio conformando el Registro Municipal de Electores Extranjeros del mismo.

<u>PERIODO DE INSCRIPCIÓN:</u>	22/02/23 al 22/04/23
---------------------------------------	-----------------------------